



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Nº de Oficio B00.02.08.02.02.4814/2017

Ciudad de México, a

06 OCT 2017

C. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO

REPRESENTANTE LEGAL INVIVO MIX DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EXPEDIENTE SAGARPA 9066 BLVD. ANACLETO GONZÁLEZ FLORES No. 359 COL. CENTRO C.P. 47600, TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL. PRESENTE

En atención a su escrito recibido el 30 de mayo del 2017, le informo que esta Dirección aprueba el proyecto de etiqueta por cambio de nombre comercial y actualización de texto en análisis garantizado para el producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO
MANTENIMIENTO NATURAL EMPERADOR

NOMBRE ACTUAL DEL PRODUCTO
PELLET NATURAL EMPERADOR

AUTORIZACIÓN SAGARPA

A-9066-071

FORMA FÍSICA
PELLET

ENVASE SACO DE RAFIA O 6 OCT 2022

ELABORADO POR: INVIVO MIX DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con domicilio en:

Blvd. Anacleto González Flores No. 359, Col. Centro, CP. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La emisión del presente documento dejara sin efecto el oficio B00.02.08.02.02.3842/2015, y los documentos relacionados que fueron aprobados el día 8 de julio del 2015.

A partir de la recepción del presente oficio, su representada debe realizar las modificaciones aprobadas por esta Secretaría, en el material de empaque en todos los lotes del producto terminado que se pretendan comercializar y/o distribuir en el territorio nacional.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado D, fracción VII y 5 fracción XXII, 17 fracciones I y IV, 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 16 fracción V y IX del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo del 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente.

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA DE SERVICIOS Y

SAGARDA SEMGERRIFICACIÓN PECUARIA

DIRECCIÓN RENERAL DE SALUD ANIMAL

MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ

MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ALVAREZ- DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. Para conocimiento.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, No. 5010, Piso 5, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530. Tel. +52 (55) 59051000, ext. 53222 y 51597, empresaproducto.dgsa@senasica.gob.mx F-3146

MDGM/GGG*ochr



SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 40 kg

PELLET NATURAL EMPERADOR Autorización SAGARPA A-9066-071 USO VETERINARIO

ANALISIS GARANTIZADO:

 Proteína cruda
 16,00 % Mín.

 Grasa cruda
 3,50 % Mín.

 Fibra cruda
 4,00 % Máx.

 Humedad
 12,00 % Máx.

 Cenizas
 8,50 % Máx.

 E.L.N.
 56,00 % DIF

INGREDIENTES: Sorgo, pasta de soya, pulido de arroz, salvado de trigo, grano destilado, carbonato de calcio, ortofosfato monodicálcico, sal común y/o bicarbonato de sodio, lisina, y/o metionina y/o treonina, cloruro de colina, fitasa (50 g/t), sulfato de manganeso, carbonato ferroso, óxido de zinc, sulfato de cobre, antioxidante (BHA, Etoxiquin), selenito de sodio, yodo EDDY. Vitaminas A, D₃, E, K, biotina, niacina, pantotenato de calcio, clorhidrato de piridoxina, mononitrato de tiamina, riboflavina, ácido fólico, cianocobalamina.

INDICACIONES: Alimento balanceado, diseñado para gallos de combate en la etapa de mantenimiento a partir de los 7 meses de edad y hasta el inicio de la preparación para los combates (cuida del gallo). Importante mantener en todo momento agua limpia y fresca para los gallos.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Oral, ofrecer alimento PELLET NATURAL EMPERADOR solo o mezclado con granos a razón de 100 a 110 gramos/ave/día.

No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y frescos, protegidos de roedores, insectos y otros animales.

Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

O 6 O C T 7017

APROBADO

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y
REGISTRO DE PRODUCTOS VETERIMARIOS

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

HECHO EN MEXICO POR:

INVIVO MIX DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Blvd. Anacleto González Flores No. 359, Centro, C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

06